



Te llevo en mi
Putumayo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

"Oficina Jurídica"

Decreto No. ()

DE ()

0115
17 MAY 2011

Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0195 de 2010

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Departamental por medio del Decreto 00308 del 12 de noviembre de 2009, ordenó la supresión y liquidación de EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO DASALUD PUTUMAYO.

Que en el artículo primero dispuso que la duración del proceso de liquidación sería de nueve (9) meses contados a partir de la vigencia del Decreto 0308 del 12 de noviembre de 2009.

Que el artículo décimo noveno del Decreto 0308 del 12 de noviembre de 2009, previó "(...) Se respetarán, al momento del cierre de la liquidación, los derechos adquiridos por el personal que haya cumplido los requisitos legales para acceder a la pensión, aunque no se hubiere proferido el acto que declare su reconocimiento, quienes permanecerán en la planta transitoria hasta que se produzca el reconocimiento efectivo de la prestación por parte de la entidad aseguradora, es decir, con su inclusión en la respectiva nómina de pensionados".

Que en el Informe Final de Gestión rendido por el apoderado general de la FIDUPREVISORA S.A. -liquidadora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO-, aprobado en sesión de Junta Asesora realizada el 12 de agosto de 2010, se concluye que al cierre y finalización de la liquidación, existen once (11) servidores públicos con derechos consolidados, para acceder a la pensión vitalicia de jubilación.

Que atendiendo a tal circunstancia, se aprobó la creación en la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo, una planta transitoria conformada por diez (10) empleos públicos y un (1) trabajador oficial mediante el Decreto N° 0195 de la misma fecha, estableciendo los cargos y asignaciones de la planta transitoria.

Que existieron errores de transcripción en el Decreto N° 195 de 2010, en relación con las asignaciones salariales establecidas para los funcionarios de la planta transitoria, razón por la cual en ese acto administrativo se consignaron valores que no responden a ningún criterio de incremento salarial en los términos de la normatividad laboral vigente.

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext.-126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

"Oficina Jurídica"

Decreto No. 0115

DE 17 MAY 2011

Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0195 de 2010

Que en ejercicio del control de legalidad que le cabe a la administración, se hace necesario aclarar y detallar los valores correspondientes a las asignaciones salariales de estos servidores, conforme se relacionan en la Tabla N° 1 y N° 2, transcritas a continuación:

Tabla N° 01.

Empleos Públicos						
No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	ASIGNACION BASICA	PORCENTAJE PRIMA TECNICA	NATURALEZA DE LA PRIMA TECNICA
1	18,107,251	BURGOS SILVA NEFTALI	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152		
2	18,106,604	CHAPAL PETEVI SILVIO EDUARDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152		
3	12,902,729	JIMENEZ PRADO OSCAR EDUARDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152		
4	27,354,083	LOPEZ MUCHAVISOY MARTHA CECILIA	TECNICO CODIGO 438	\$ 1.585.987	20%	Prima Técnica por Desempeño
6	13,002,561	MORA ORTEGA MANUEL MESIAS	JEFE OFICINA CODIGO 205	\$ 4.237.822	25%	Prima Técnica por Estudio
7	5,227,538	NUPAN ARMERO RAUL	AUXILIAR CODIGO 512	\$ 1.047.613		
8	41,594,178	QUIROZ RIVAS LUCIA DEL CARMEN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 342	\$ 3.375.899	25%	Prima Técnica por Estudio
9	41,100,608	REVELO CALDERON MARIA DYVA	JEFE DE SECCION CODIGO 290	\$ 3.375.899	50%	Prima Técnica por Estudio
10	5,282,822	RODRIGUEZ NARVAEZ JOSE LEOPOLDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152		
11	5,297,465	VELASQUEZ LUIS ANTONIO	TECNICO PAGADOR CODIGO 401	\$ 1.585.987	20%	Prima Técnica por Desempeño
TOTALES				\$ 22.322.296		

Tabla N° 02.

TRABAJADORES OFICIALES				
No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	ASIGNACION BASICA
3	17,624,990	FERNANDEZ ROSERO SEGUNDO PEDRO	CONDUCTOR MECANICO CODIGO 601	\$ 884.481

Que la Coordinadora Administrativa y Financiera del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD LIQUIDADO ha expedido la certificación anexa y que hace parte de este acto administrativo, mediante la cual acredita los valores correspondientes a las asignaciones salariales establecidas en las tablas N° 01 y N° 02, así como también que los aportes a seguridad social de los servidores de la planta transitoria se han efectuado sobre estos salarios y no sobre los que aparecen en el Decreto N° 0195 de 2010.

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



Te llevo en mi
Putumayo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad Putumayense"

"Oficina Jurídica"

Decreto No. 0115
DE (17 MAY 2011

Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0195 de 2010

Que en consecuencia, no se generó ninguna situación jurídica consolidada por efecto de la aplicación de los errores de transcripción cometidos con la expedición del Decreto N° 0195 de 2010.

Que de acuerdo con el acta final de la liquidación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO, corresponde al mandatario adelantar las gestiones tendientes a la finalización de las actividades pendientes para culminar el proceso de terminación de la liquidada.

Por los motivos expuestos,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el monto de las asignaciones básicas de los empleos públicos establecidos en la Planta de Empleos Transitoria dependiente de la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo creada mediante Decreto No. 195 del 12 de agosto de 2010, prevista en el artículo primero ibídem, cuyas cuantías corresponden a los valores que aparecen en la siguiente relación:

Empleos Públicos						
Nº.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	ASIGNACION BASICA	PORCENTAJE PRIMA TECNICA	NATURALEZA DE LA PRIMA TECNICA
1	18,107,251	BURGOS SILVA NEFTALI	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152	✓	
2	18,106,604	CHAPAL PETEVI SILVIO EDUARDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152	✓	
3	12,902,729	JIMENEZ PRADO OSCAR EDUARDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152	✓	
4	27,354,083	LOPEZ MUCHAVISOY MARTHA CECILIA	TECNICO CODIGO 438	\$ 1.585.987	✓ 20%	Prima Técnica por Desempeño
6	13,002,561	MORA ORTEGA MANUEL MESIAS	JEFE OFICINA CODIGO 205	\$ 4.237.822	✓ 25%	Prima Técnica por Estudio
7	5,227,538	NUPAN ARMERO RAUL	AUXILIAR CODIGO 512	\$ 1.047.613	✓	
8	41,594,178	QUIROZ RIVAS LUCIA DEL CARMEN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 342	\$ 3.375.899	✓ 25%	Prima Técnica por Estudio
9	41,100,608	REVELO CALDERON MARIA DYVA	JEFE DE SECCION CODIGO 290	\$ 3.375.899	✓ 50%	Prima Técnica por Estudio
10	5,282,822	RODRIGUEZ NARVAEZ JOSE LEOPOLDO	TECNICO CODIGO 417	\$ 1.557.152	✓	
11	5,297,465	VELASQUEZ LUIS ANTONIO	TECNICO PAGADOR CODIGO 401	\$ 1.585.987	✓ 20%	Prima Técnica por Desempeño
TOTALES				\$ 22.322.296		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar el monto de las asignaciones básicas de los trabajadores oficiales establecidos en la Planta de Empleos Transitoria dependiente de la Secretaría de

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co



Te llevo en mi
Putumayo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

"Gobierno de la Unidad Putumayense"
"Oficina Jurídica"

Decreto No. (51-0115)
DE (17 MAY) 2011

Por medio del cual se aclara el Decreto N° 0195 de 2010

Salud del Departamento de Putumayo creada mediante Decreto No. 195 del 12 de agosto de 2010, prevista en el artículo primero ibídem, cuyas cuantías corresponden a los valores que aparecen en la siguiente relación:

TRABAJADORES OFICIALES				
No.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	ASIGNACION BASICA
3	17,624,990	FERNANDEZ ROSERO SEGUNDO PEDRO	CONDUCTOR MECANICO CODIGO 601	\$ 884.481

ARTÍCULO TERCERO.- Advertir al mandatario del proceso post cierre de la liquidación, sobre la necesidad de agilizar el seguimiento y gestión para culminar el trámite de reconocimiento e inclusión en nómina de todo el personal pensionable incluido en la planta transitoria de que trata el Decreto N° 195 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, aclara el artículo primero del Decreto N° 0195 de 2010 para todos los efectos, y deroga las demás normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

17 MAY 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Putumayo

VoBo: Juan Carlos Niño Paipilla
Jefe - Oficina Jurídica

Aprobó: Rubby Sossa Arteaga
PU - Despacho del Gobernador

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental - Cra 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 126 Fax: 098-4296189

E-mail: juridica@putumayo.gov.co Pagina Web: www.putumayo.gov.co